



ASUNTO

01/08/2023

Autorización para contratar el **mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de tratamiento de agua pluvial** de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

ANTECEDENTES

La citada contratación, de conformidad con la normatividad aplicable, se realizó de la siguiente manera:

- 1) Se invitaron a prestadores de servicios a la reunión de trabajo.
- 2) Se solicitaron cotizaciones con base en lo estipulado en la citada reunión.
- 3) Se recibieron tres cotizaciones, se realizó el dictamen técnico y el análisis comparativo de precios.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones la planta de tratamiento de agua pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, para brindar un adecuado servicio en las instalaciones de la sede.

FUNDAMENTO

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Comparativo de Precios
María Andrea Segovía Díaz	PTAP	Favorable	No favorable
Guillermo Hernández Poot	PTAP	Favorable	Favorable
Alberto Manuel Sánchez Sandoval	PTAP	No favorable	No considerado

RESOLUTIVO

Una vez recibidas las cotizaciones, elaborado el dictamen resolutivo técnico y el análisis comparativo de precios, tomando en consideración que el prestador de servicios proporcionó la mejor cotización técnica y económica para las necesidades del alto tribunal, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Prestador de servicios	Costo	I.V.A	Total	UMAS
Guillermo Hernández Poot	\$ 99,000.00	\$ 15,840.00	\$ 114,840.00	954.30

CONSIDERACIONES

Para formalizar la contratación esta unidad administrativa elaborará el contrato correspondiente, mientras bastará con el oficio de adjudicación para iniciar con los trabajos.

ELABORÓ

MTRA. ELENA YELADAQUI HERNANDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CCJ